REMATE INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Almacenes - Unidad de Bienes Muebles 28 de Noviembre de 2026 Inicio de Remate: Hora 10.00

Condiciones del Remate establecidas

1) Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran, a la vista, a piso limpio y sin reclamo de especie alguna, encontrándose los mismos a disposición de los interesados en el local de Gral. Flores 3828 bis los días **25, 26 y 27 de Noviembre de 2026** en el horario de **9 a 15 horas**.
2) Durante los días de exhibición, está estrictamente prohibido tomar fotografías dentro del recinto. Además, no se permitirá manipular los muebles, ingresar a los vehículos, abrirlos ni tocarlos de ninguna manera. Esta medida tiene como objetivo proteger los bienes que serán subastados.
3) El remate se realizará sin base y en pesos uruguayos.
4) Los compradores deberán consignar, en el acto del remate, el 30% del valor del lote por concepto de seña, más el 18,30 % por concepto de comisión e impuestos correspondiente a los rematadores. TOTAL 48,30%.
5) Para el pago del saldo de precio del 70% más el 2,62 % (por preparación de la subasta), tendrán un plazo máximo de 24 horas y podrá realizarse en agentes de cobranza.
6) Los medios previstos para la totalidad de los pagos, serán los indicados en la Ley N° 19.210, modificativas y decretos reglamentarios.
7) Todos los gastos originados para la adquisición y el retiro de los lotes adquiridos serán de cuenta y cargo de los compradores, no teniendo la Intendencia de Montevideo maquinaria y personal a disposición para el retiro de los mismos.
8) **Los derechos emanados de la compra son intransferibles, debiendo coincidir el adquirente en la boleta de seña, en la factura y en la documentación a suscribirse.** Todo aquel que necesite realizar la factura a nombre de una empresa deberá informarlo con anticipación, ya que luego de emitida no se realizarán cambios.
9) El comprador queda obligado al retiro de la totalidad el lote, no pudiendo dejar en depósito partes del mismo.
10) Documentación:
Vehículos particulares **no aptos** para circular (restos): Se entregará formulario con detalle de marca, modelo y número de motor en caso que lo tenga.
11) Retiro de vehículos:
Vehículos **no aptos** para circular: Del **02/12/26 al 04/12/26** inclusive, en el horario de 9 a 14:00 hrs,
12) Retiro de **mobiliario** y demás lotes: Se podrán retirar del **30/11/26 al 02/12/26** inclusive en el horario de 9 a 14:00 hrs
13) Tener en cuenta que para el retiro de los lotes adquiridos se deberá presentar el comprador con su cédula de identidad y facturas originales pagas. En caso de no poder asistir el titular, se deberá autorizar por escrito a otra persona para el retiro. Dicha persona deberá presentar su cédula de identidad, facturas originales pagas, autorización y fotocopia de cédula del titular.

14) El plazo señalado para el pago y para el retiro es improrrogable y vencido el mismo, el mejor postor perderá todo derecho a la seña, comisión e impuestos pagados, así como a los lotes subastados.